



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, junto a demás organismos competentes y en coordinación con los organismos internacionales que correspondan, arbitre con el gobierno del Estado de Israel la apertura de vías seguras y adecuadas en la región de Gaza, para garantizar el egreso por medios terrestres, aéreos y marítimos, de habitantes que pretendan solicitar refugio, de acuerdo a la normativa internacional, en la República Argentina.

Así también, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Dirección Nacional de Migraciones y la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) y en el marco de la Ley 26.165 y de los procedimientos de Derecho Internacional en la materia, adopte acciones y medidas conducentes y adecuadas para garantizar celeridad y eficacia en la tramitación de solicitudes de refugio de personas que provengan de la región de Gaza.

En sentido similar, requerir a dicha Dirección Nacional el diseño e implementación, con la mayor celeridad y urgencia, de un Programa específico destinado a dichas personas, para la facilitación de su ingreso a la República Argentina mediante la tramitación de permisos y visados por razones humanitarias, brindando una vía segura, ordenada y legal, complementando la protección internacional.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La acción militar israelí y la consecuente ocupación y bloqueo territorial en Gaza han generado una emergencia humanitaria difícil de mensurar que obliga a la comunidad internacional a brindar respuestas concretas.

Argentina alberga a una de las comunidades palestinas más importantes de América Latina.

Es deber de nuestro país, acorde a su tradición diplomática y humanitaria, facilitar la reunificación familiar y otorgar refugio por condiciones especiales a quienes escapan de la violencia y la destrucción material, en consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, de la cual nuestro país es signatario.

Estas medidas son coherentes con la tradición argentina de acogida a comunidades migrantes y con el compromiso del Estado nacional con la defensa de los Derechos Humanos y de los más elevados principios internacionales y de su ordenamiento jurídico en la materia.

Nuestro país cuenta con capacidades e instrumentos probados para implementar estas acciones. La Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado - Ley 26.165 (2006) regula el sistema nacional. Asimismo, la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) es el organismo que determina la condición de refugiado, facilita la obtención de certificado de solicitante para el registro de permanencia y trabajo, y colabora con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones para promover la integración de estas personas en territorio nacional.



Prueba de la robustez de este sistema ha sido la experiencia del “Programa Siria” (Resolución DNM 3915/14) implementado desde el Poder Ejecutivo por la entonces Dirección Nacional de Migraciones entre 2014 y 2020, en el marco del catastrófico conflicto interno sirio que devastó a dicha República Árabe.

En dicho programa estuvieron involucrados la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y organizaciones de la sociedad civil y comunitarias.

Se estima que más de 400 personas ingresaron a Argentina bajo este programa y fue considerado un modelo regional y pionero de política migratoria humanitaria, que incluyó a personas desplazadas por la guerra en Siria, incorporando también a refugiados palestinos residentes en dicho país.

Considerando todo lo expuesto referido a la actual situación de Gaza y su población, así como a la positiva experiencia histórica e institucional argentina relativa al caso sirio, y amparado en la tradición diplomática y humanitaria de nuestra política exterior reflejada en nuestras responsabilidades y compromisos internacionales, vengo a solicitar el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

- 1 Santiago Cafiero
- 2 Eduardo Felix Valdes
- 3 Hilda Aguirre
- 4 Carlos Daniel Castagneto
- 5 Jorge Neri Araujo Hernández
- 6 Hugo Yasky
- 7 Lorena Pokoik Garcia
- 8 Maria Eugenia Alianiello
- 9 Jorge Ricardo Herrera